

Dolavon, Chubut, 25 de Marzo de 2022.-

VISTO:

El expediente administrativo sobre el Convenio Interadministrativo entre la Dirección de Vialidad Nacional y la Municipalidad de Dolavon;

La nota enviada por la Administración de Vialidad Nacional; Y

CONSIDERANDO:

Que, el día 18 de Enero del año 2021 la Administración de Vialidad Nacional y la Municipalidad de Dolavon firmaron un Convenio Interadministrativo en el cual el Municipio se compromete a proporcionarle a la Dirección de Vialidad Nacional el servicio de mantenimiento sobre la Ruta Nacional N° 25 de acuerdo con las necesidades del distrito;

Que, el día 05 de Enero del corriente año, la Administración de Vialidad Nacional envió una nota a la Municipalidad de Dolavon, solicitando la renovación del Convenio vigente con fecha de finalización 02/02/2022 por el plazo de 12 meses consecutivos bajo las mismas condiciones que el Convenio inicial;

Que, teniendo en cuenta que a raíz del Convenio vigente varias familias de la localidad reciben el sustento económico es que este municipio ha decidido prorrogar por durante 12 meses más la vigencia del Convenio Interadministrativo mencionado en el Visto;

POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N°46 (antes Ley N° 3098), sanciona la presente:

- ORDENANZA -

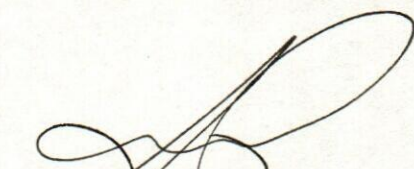
ARTÍCULO 1º: RATIFIQUESE la prórroga del Convenio Interadministrativo entre la Dirección de Vialidad Nacional y la Municipalidad de Dolavon desde el 02 de Febrero del año 2022 hasta el 02 de Febrero del año 2023. -----

ARTÍCULO 2º: Incrementese y modifíquese el Presupuesto de Erogaciones y Recursos del Ejercicio 2022 en la suma de Pesos: Dos millones setenta y ocho mil trescientos cuatro con 12/100 (\$2.078.304,12). -----

ARTÍCULO 3º: Impútese el incremento presupuestario de Recursos en la Partida Principal 04 – Partida Parcial 00 – Partida Subparcial 02 – “CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD” por la suma de pesos: Dos millones setenta y ocho mil trescientos cuatro con 12/100 (\$2.078.304,12). -----

ARTÍCULO 4º: Impútese el incremento presupuestario de Egresos en la partida Principal 11 – Partida Parcial 07 – Partida Subparcial 14– “CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD” por la suma de pesos: Dos millones setenta y ocho mil trescientos cuatro con 12/100 (\$2.078.304,12). -----

ARTÍCULO 5º: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Notifíquese y Cumplido, ARCHÍVESE. -----


ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon




LEONARDO EMANUEL REUQUE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

ORDENANZA N° 907/2022.-

---Dada en la 4º Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del Período Legislativo del año 2022, celebrada a los 23 días del mes de Marzo del año 2.022.-ACTA N° 992.---

Dolavon, (Ch.) 28 de marzo de 2022.-

VISTO:

El proyecto de Ordenanza presentado por el ejecutivo municipal tendiente a ratificar la prórroga del convenio Interadministrativo entre la Dirección de Vialidad Nacional y la Municipalidad de Dolavon; y

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la Ordenanza N° 907/2022, de acuerdo a lo oportunamente requerido;

Que, corresponde promulgar la correspondiente Ordenanza por el Ejecutivo Municipal;

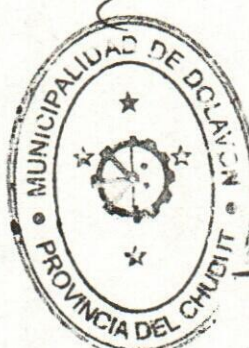
POR ELLO:

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46, SANCIONA LA PRESENTE;
RESOLUCIÓN**

ARTICULO 1°: PROMULGUESE la Ordenanza N° 907/2022, dada en la 4° sesión Ordinaria del periodo legislativo 2022 del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, celebrada a los 23 días del mes de marzo del año 2022, registrada bajo Acta N° 992. ---

ARTÍCULO 2°: Regístrese, Comuníquese y Cumplida, ARCHÍVESE. -----

RESOLUCIÓN N° 500/2022



DANTE MARTIN BOWEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

HONRABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON - CHUBUT			
ENTRADA	DÍA	MES	AÑO
SALIDA	28	Marzo	2022
Hora: 11:15		Página: 1-1	



ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon